

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 26057** *NOVA CATALANA, S.L. UNIPERSONAL.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
RECREATIVOS REMA, S.L. UNIPERSONAL.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)  
TAZU PERTINAX, S.L. UNIPERSONAL.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Nova Catalana, S.L.U., Recreativos Rema, S.L.U., y Tazu Pertinax, S.L.U., celebradas todas ellas el día 15 de julio de 2010, han decidido aprobar la fusión de las tres compañías, mediante la absorción por parte de Nova Catalana, S.L.U., de Recreativos Rema, S.L.U., y de Tazu pertinax, S.L.U., con la consiguiente disolución sin liquidación de Recreativos Rema, S.L.U., y de Tazu Pertinax, S.L.U., y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente Nova Catalana, S.L.U., que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 19 de julio de 2010.- Silvia González Fontana, Administradora única de Nova Catalana, S.L.U., Recreativos Rema, S.L.U. y Tazu Pertinax, S.L.U.

ID: A100061221-1